

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 28
(Enero 27 de 2016)

POR LA CUAL SE COMPENSAN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.066.538, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR SERVICIOS GENERALES.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 1.141.319.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 15 de enero de 2015 y el 14 de enero de 2016.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. SONIA QUIZA ESQUIVEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.066.538, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 01 al 19 de febrero de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010110, 1010104 y 1010113 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

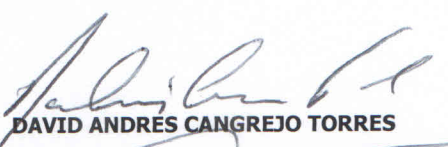
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	\$ 798.923.00
1010110	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 194.840.00
1010104	PRIMA DE VACACIONES	\$ 709.831.00
1010113	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 76.088.00

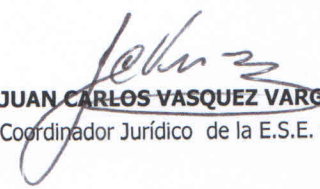
ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.779.682.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2016.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico de la E.S.E. C.E.O.


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**